

Mecanismos para presentar quejas y denuncias

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del Programa Federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- **Secretaría de la Función Pública:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- **Secretaría de Educación Pública:**

A los teléfonos de la SEP: TELSEP: 55 3601 7599 en la Ciudad de México o al 800 288 6688 (Lada sin costo). También puede realizarse en el correo electrónico: contraloria.social@nube.seb.gob.mx, correspondiente a la instancia normativa.

- **Órgano Interno de Control de la SEP:**

En los teléfonos 55 3601 8799 y 55 3601 8400, en la ext. 48543 (Ciudad de México).

- **Órgano Estatal de Control:**

Las denuncias podrán realizarse a través del teléfono: (951) 501 5000, en las ext. 10181 y 10218 (Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca).

- **Órgano Interno de Control del IEPEO:**

Las denuncias podrán realizarse a través del teléfono: (951) 205 2154 y al Correo electrónico: oic@ieepo.gob.mx

ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA



CONTRALORÍA SOCIAL

Calle Río Nilo 405,
Colonia la Cascada, Oaxaca de Juárez, Oax.



TELÉFONOS DE OFICINA

951 205 6697



CORREOS ELECTRÓNICOS

contraloriasocial.sgse@ieepo.gob.mx
eecs.sgse@ieepo.gob.mx



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

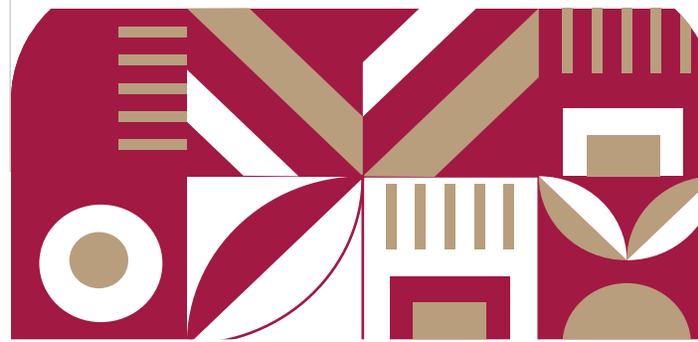
IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA FORTALECIMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
ESPECIAL
(P F S E E)

Programa
Fortalecimiento
de los Servicios de Educación especial



01

¿Qué es la Contraloría Social?



El Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), menciona que la Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana para que los beneficiarios, puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social.

02

¿Qué es el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)?

El Programa se orienta a mejorar las condiciones de funcionamiento, organización, formación especial que atienden a alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes (CAM, UDEEI, UAEBH, CAPEP, CAM Básico, CAM FpT, CAM laboral, CRIE, UOP y USAER) en los dos subsistemas que integran el Sistema Educativo Estatal.

03



Objetivo de PFSEE

Contribuir a que los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COMITÉS VIGILANTES

I. Solicitar a la Instancia Normativa o a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del PFSEE.

II. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna del Programa.
- El ejercicio del PFSE sea transparente y con apego a la normatividad.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- El Programa Federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El Programa Federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.

III. Elaborar informes de las actividades de operación de la Contraloría Social.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

04

¿Cómo se vigilan los recursos de PFSEE?



Mediante la conformación de Comités de Contraloría Social, los cuales se integran con padres, madres de familia y/o tutores, Docentes, Directoras/es, de acuerdo a los componentes que beneficia el Programa.

05



¿Qué beneficios se vigilan?

- Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.
- Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

